



Oficio: OFS/UT/11013/06/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000074

Xalapa de Enríquez, Ver., 12 de junio de 2024

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000074**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI074/06/2024; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-091-06-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, mismas que brindaron atención y respuesta con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):



Oficio: OFS/UT/11013/06/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000074

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Dirección General de Asunto Jurídicos	DGAJ/705/06/2024
Unidad de Investigación	UI/244/05/2024
Órgano Interno de Control	OIC/373/06/2024

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Lic. José David Hernández Ortiz. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.
Mtra. María de Lourdes de la Loza González. - Titular de la Unidad de Investigación. - Mismo fin.
Lic. Randy de Jesús Ramírez Rocha. - Titular del Órgano Interno de Control. - Ídem.



ORFIS UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

04 JUN 2024

RECIBIDO

HORA: 11:36 FIRMA:

Oficio: ORFIS-OF-UT-091-06-2024
 Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 04 de junio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 PRESENTE

ORFIS OIC

04 JUN 2024

RECIBIDO

HORA: 11:33

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que a la letra se transcribe a continuación:

UT/EXPSI/SISAI074/06/2024:

“ ...

Por medio del presente, solicito la siguiente información en materia de Responsabilidades Administrativas:

1. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.
2. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.
3. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.
4. Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico. Por último, verificar que los archivos que se proporcionen preferentemente sean en formato Excel, y cuyo formato no este dañado ni protegido. Muchas gracias.”

ORFIS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

04 JUN 2024

RECIBIÓ: HORA: 11:47

ORFIS Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

04 JUN 2024

Hora: 11:50 hrs

AUDITORÍA GENERAL



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: ORFIS-OF-UT-091-06-2024
ASUNTO: Se turna solicitud de información

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

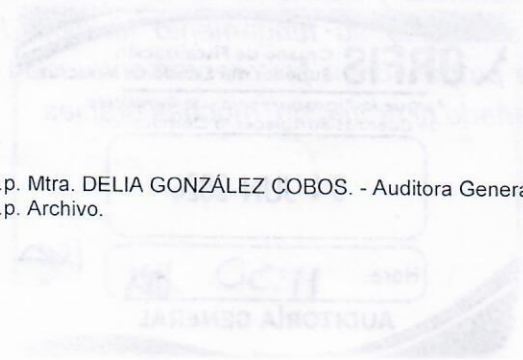
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
RECIBO	
7 JUL 2024	

ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.





Memorandum número: DGAJ/705/06/2024

Asunto: Se atiende solicitud de información.

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 12 fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me refiero a su oficio número **ORFIS-OF-UT-091-06-2024** de fecha cuatro de junio de la presente anualidad, a través del cual turnó la solicitud de información con número de folio **UT/EXPSI/SISAI074/06/2024**, en la cual considera que corresponde a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, dar respuesta a la mencionada solicitud, respecto de lo siguiente:

- “ ...
1. *Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
 2. *Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
 3. *Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares, utilizado por las autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico.*
 4. *Proporcionar el documento que tenga el catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial, utilizado por autoridades encargadas de investigar, sustanciar y sancionar los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como su fundamento jurídico...”*

Sobre la solicitud formulada, se hace del conocimiento de esa Unidad de Transparencia que este Órgano Autónomo para efectos de llevar a cabo la investigación y el posterior desahogo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, no se basa en un “catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a las personas servidoras públicas” y/o “catálogo de faltas administrativas no graves atribuidas a las personas servidoras públicas” y/o “catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares” y/o “catálogo de faltas administrativas graves atribuidas a los particulares en situación especial”, toda vez que las faltas administrativas en sus diversas vertientes se encuentran definidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dentro del **TÍTULO TERCERO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES**, Capítulo I De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos; Capítulo II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos; Capítulo III De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves y Capítulo IV De las Faltas de particulares en situación especial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Ver.; 05 de junio de 2024

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



OIC

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Xalapa-Enríquez, Veracruz; a 12 de junio de 2024

Oficio número OIC/373/06/2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ

Titular de la Unidad de Transparencia ORFIS

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 12 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 21 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-091-06-2024**, de fecha 04 de junio de 2024, recibido el mismo día, donde me solicita en atención a una solicitud de transparencia informe sobre cuestiones propias de este Órgano de Control Interno.

Al respecto en atención a los cuestionamientos contenidos en los arábigos 1, 2, 3 y 4 del oficio mencionado, se dará respuesta de manera conjunta pues en una sola respuesta se responden los cuatro cuestionamientos.

Informo a usted que el documento que contiene el catálogo de faltas administrativas graves, no graves, de particulares y particulares en situación especial se encuentra visibles en los artículos 49 al 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consultable en la liga <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>, que contiene el fundamento jurídico y procedimiento respectivo en materia de responsabilidad de servidores públicos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RANDY DE JESÚS RAMÍREZ ROCHA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL





Memorándum: UI/244/05/2024

Asunto: Se responde solicitud de acceso
UT/EXPSI/SISAI074/06/2024

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo, y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-091-06-2024**, del cuatro de junio del año en curso, donde turnó la solicitud de acceso a la información **UT/EXPSI/SISAI074/06/2024**, respecto de la información relacionada con las faltas administrativas que esta autoridad investiga. Al respecto, me permito responder lo siguiente:

Esta investigadora no cuenta con un documento que contenga el catálogo de faltas administrativas graves y no graves para servidores públicos, ni graves para particulares o particulares en situación especial. Se sugiere indicar al solicitante que consulte la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su título tercero, capítulos del primero al cuarto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 05 de junio de 2024

MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su conocimiento. Presente.
Archivo/Minutario.
MLG/YAS/RRS